



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Delegación para celebración de matrimonio civil.

Delegación para celebración de matrimonio civil.

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada)

HACE SABER: Que con fecha 30 de septiembre de 2026 se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 2026-1835 por la que se aprueba la Delegación en el Concejal de Patrimonio y Turismo D. Juan Jesús Gómez Reinoso para celebrar del matrimonio civil de Don Manuel Ángel Gómez Pérez y Doña María de la Cruz Ramírez Moreno el día dos de octubre de 2026

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde.

Fdo. Fernando Delgado Ayén.